



RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZA N° 237 - 2016

06 OCT 2016

LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZA DEL SERVICIO DE PARQUES HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

Visto la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 185-2016/SERPAR LIMA/SG/MML recepcionada con fecha 22.08.2016;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 185-2016 de fecha 22.08.2016 se rebajan los montos asignados del Fondo para Caja Chica para las diferentes unidades orgánicas de la Institución.

Que, teniendo en consideración el documento y siendo necesario el incremento del Fondo Fijo para Caja Chica por resultar insuficientes en las unidades orgánicas de la Entidad para la atención de los gastos que se originan;

Estando a lo establecido por las Normas Generales del Sistema Administrativo de Tesorería NGT 06,07 y 08 y por la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15 aprobada por R.D. N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, la misma que está en vigencia para el Año Fiscal 2016;

Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal, Subgerencia de Tesorería, Subgerencia de Contabilidad y Oficina de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo 1° de la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 185-2016 de fecha 22.08.2016 **INCREMENTANDO** los montos asignados del Fondo Fijo para Caja Chica para las diferentes unidades orgánicas de la institución;

N°	DEPENDENCIA	AMPLIACION MONTO ASIGNADOS/
1	Sinchi Roca	10,000.00
2	Capac Yupanqui	5,000.00
3	Las Malvinas	5,000.00
4	Cahuide	5,000.00
5	Huascar	10,000.00
6	Huayna Capac	5,000.00
7	Santa Rosa	5,000.00
8	Huiracocha	5,000.00
9	Exposición	5,000.00

ARTICULO SEGUNDO.- El manejo del Fondo Fijo para Caja Chica se hará en observancia a lo que establece la Directiva N° 001-2014/SERPAR LIMA/SG/GA/MML.

ARTICULO TERCERO.- La Gerencia Administrativa, a través de sus dependencias, es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

[Signature]
ALFREDO GONZALES AVILA
 Gerente de Administración y Finanzas
SERPAR - SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
 EL QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE EL DOCUMENTO ES COPIA DEL ORIGINAL
[Signature]
PATROCINIO MARIN HERRERA
 Rec. N° 144 del 03 MAY 2016



RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZA N° 185 - 2016

LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZA DEL SERVICIO DE PARQUES
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

Visto el Informe N° 278-2016/SERPAR LIMA/SG/GAF/SGT/MML de fecha 23 de agosto de 2016 de la Subgerencia de Tesorería y; con la autorización del Secretario General;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Administrativa N° 001-2016 de fecha 04.01.2016, como inicio del Ejercicio Presupuestal 2016 se procedió a la apertura en las diferentes unidades orgánicas de la institución;

Que, teniendo en consideración el documento de visto y aplicado la Ley de Austeridad de Presupuesto Institucional es necesaria la rebaja del Fondo Fijo para Caja Chica a todas las unidades orgánicas para la atención de los gastos que se originan;

Que, la Oficina de Planificación y Presupuesto brinda su conformidad al respecto, otorgándosele la certificación presupuestal de los montos otorgados;

Estando a lo establecido por las Normas Generales del Sistema Administrativo de Tesorería NGT 06,07 y 08 y por la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15 aprobada por R.D. N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, la misma que está en vigencia para el Año Fiscal 2016;

Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal, Subgerencia de Tesorería, Subgerencia de Contabilidad y Oficina de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo 1° de la Resolución de Gerencia Administrativa N° 001-2016 de fecha 04.01.2016 **REBAJANDO** los montos asignados del Fondo Fijo para Caja Chica para las diferentes unidades orgánicas de la institución;

N°	DEPENDENCIA	MONTO ASIGNADO S/
01	Oficina Central	5,000.00
02	Manco Capac	1,500.00
03	Sinchi Roca	3,000.00
04	Lloque Yupanqui	1,000.00
05	Capac Yupanqui	2,000.00
06	Las Malvinas	1,000.00
07	Los Anillos	1,000.00
08	Cahuide	1,000.00
09	Huascar	3,000.00
10	Gerencia de Adm.de Parques	1,000.00
11	Huayna Capac	3,000.00
12	Santa Rosa	1,000.00
13	Soldados del Perú	500.00
14	Huiracocha	3,000.00
15	Coronel Miguel Baqueros	500.00
16	Universitario	500.00
17	Gerencia Técnica	1,500.00
18	Gerencia de Areas Verdes	1,500.00
19	Exposicion	1,000.00
20	Salvador Allende	500.00
21	El Migrante	500.00

ARTICULO SEGUNDO.- El manejo del Fondo Fijo para Caja Chica se hará en observancia a lo que establece la Directiva N° 001-2014/SERPAR LIMA/SG/GA/MML.

ARTICULO TERCERO.- La Resolución de Gerencia Administrativa N° 001-2016 de 04.01.2016 mantiene su vigencia en tanto no se oponga a la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- La Gerencia Administrativa, a través de sus dependencias, es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.


ALFREDO GONZALES ÁVILA
Gerente de Administración y Finanzas
SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

